

Ecuador 2017:
Fortaleciendo procesos electorales incluyentes

Pacôme Girod à Petit Louis
pacome.girod@gmail.com
pacomegirod@cne.gob.ec

Instituto de la Democracia
Consejo Nacional Electoral del Ecuador

Área temática: Comportamiento Político, Electoral y Liderazgos

Panel Elecciones en Ecuador 2017

Trabajo preparado para su presentación en el 9º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).

Montevideo, 26 al 28 de julio de 2017.

Resumen

El Ecuador, en su Constitución actual, contempla la obligatoriedad del voto para las/os ciudadanas de entre 18 y 65 años y, al mismo tiempo, como un hito de inclusión, amplió el ejercicio de los derechos ciudadanos a varias categorías: jóvenes de 16 y 17 años, adultos mayores de 65 años, personas con discapacidad, ecuatorianas/os residentes en el exterior, integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, extranjeras/os residentes desde al menos cinco años en el país e inscritos en el registro electoral y, de manera transitoria, analfabetos. También destacan las propuestas para incentivar la participación política de las Personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada (PPL), cuyo voto es obligatorio.

A raíz de esta singular organización de la participación electoral en el país y en el contexto de las elecciones generales de 2017, el Instituto de la Democracia, institución adscrita al Consejo Nacional Electoral, realiza una investigación sobre este ejercicio de los derechos políticos, en cuatro partes:

1. análisis histórico: hitos de inclusión y exclusión del voto;
2. análisis comparado: participación electoral de las personas integradas en el voto facultativo y obligatorio de las PPL;
3. encuesta a sujetos de voto facultativo y PPL;
4. análisis hermenéutico: propuestas de campaña de los binomios presidenciales.

Esta ponencia presenta los primeros elementos de la investigación a publicarse en el transcurso del año.

La elección por sorteo es propia de la democracia;
la designación por elección corresponde a la aristocracia.
Montesquieu, Del Espíritu de las Leyes (1748)
Libro II, Capítulo II.

Introducción

El cambio semántico que se operó en el siglo XIX y que planteó que los conceptos de gobierno representativo (sea éste una República o una monarquía limitada) y de democracia (término antes rechazado por los primeros gobiernos representativos) sean equivalentes representó las bases de nuestros sistemas políticos modernos y definidos como “democráticos”, cuya principal característica es la de centrarse en la competencia electoral, es decir, el voto en elecciones periódicas.

Si bien la academia y la institucionalidad reconocen otras formas de democracia, es decir en las cuales el “pueblo” ejerce el “poder”, como la democracia directa¹, participativa² o incluso, como es el caso en el Ecuador y Bolivia, comunitaria³, éstas siguen siendo limitadas (tanto a nivel de su alcance como de su prevalencia) y se sigue definiendo a un Estado como “democrático” a partir de criterios muy enmarcados en la democracia representativa. En palabras de Giovanni Sartori, “todas las democracias modernas son, sin duda y en la práctica, democracias representativas, es decir, sistemas políticos democráticos que giran en torno a la transmisión representativa del poder.” (Sartori, 1999: 2). El ejemplo más claro de ello es la importancia dada a los índices de medición de calidad de la democracia, los cuales suelen medir principalmente el acceso a la dimensión electoral de la democracia.

Las principales definiciones de la democracia se centran en este elemento del juego político, la técnica que permite a las y los ciudadanos delegar su poder a autoridades electas. Pero también suelen incluir elementos más sustantivos para el buen ejercicio de

¹ Por ejemplo, a través de referendos, aunque estos en la mayoría de los casos releven también de una lógica representativa: la votación suele ser sobre un asunto decidido por autoridades electas, dentro de los parámetros decididos por éstas, y no implica una participación mayor a la de los comicios más tradicionales ya que solo se pide a las y los ciudadanos acudir a las urnas.

² Por ejemplo, gracias a la elaboración de procesos de presupuestos participativos.

³ Esta innovación institucional permite que las comunidades y nacionalidades puedan auto organizarse según su tradición y establecer ciertas reglas o designar a sus autoridades de acuerdo a una cosmovisión propia; en este sentido, se puede acercar a la noción de una democracia directa, ya que se suele invitar a la comunidad en su conjunto a participar de la toma de decisiones.

la democracia electoral; inclusive las definiciones más minimalistas de la democracia cuentan, implícita o explícitamente, con componentes adicionales al simple hecho de poder acudir a votar, como por ejemplo ciertos derechos imprescindibles para que los comicios sean justos y se pueda reflejar la voluntad de las y los electores. Por ejemplo, en la definición de la democracia de Schumpeter⁴, se indica que la contienda para acceder al poder debe ser “competitiva”, marco en el cual pueden entrar numerosas consideraciones⁵.

Otro criterio importante para poder definir la calidad de la democracia representativa es el del acceso al voto: ¿qué proporción de la población está legalmente impedida de expresar sus preferencias? En este sentido, no consideraríamos a las primeras democracias como efectivamente democráticas: la exclusión más visible es la de las mujeres, considerada como “normal” en un primer tiempo, pero también se impedía el voto por cuestiones de riqueza⁶, étnicas⁷ o incluso morales⁸. La ciudadanía de las primeras democracias modernas era extremadamente limitada y, al igual que la democracia ateniense, se conformaba por hombres, blancos y de un cierto estatus social, y, por tanto, las voces autorizadas reflejaban a este estrato de la sociedad.

Es en este sentido que la democracia crece cuando se amplía el derecho a votar. El caso ecuatoriano tiene una relevancia particular relacionada al incremento de ciudadanos elegibles; en efecto, en este país, el voto es obligatorio, como en varios países del subcontinente suramericano: de los veintiún países que contemplan la obligatoriedad

⁴ La democracia siendo “el arreglo institucional para arribar a decisiones políticas mediante el cual los individuos adquieren el poder de decisión mediante la lucha competitiva por sus votos” (cit. por O’Donnell, 2007: 25)

⁵ Consideraciones tales como la libertad de expresión, el derecho a asociarse etc., las cuales nos son *per se* necesarias para acudir a las urnas, pero parecen indispensables para que la elección no sea un simple formalismo y se puedan expresar de manera auténtica las preferencias ciudadanas.

⁶ El sufragio censitario se basaba en la idea de que solamente una élite educada podía tener la capacidad de decidir del futuro de las naciones, y de cierta forma explica el rechazo de, por ejemplo, los *Padres fundadores* de los Estados Unidos de América al término de “democracia”, sinónimo de tiranía de la mayoría. Hoy, cuatro países de la ex Yugoslavia (Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia y Serbia) bajan la edad de voto a 16 años en caso de tener un empleo (<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2123.html>).

⁷ Tanto los Estados Unidos de América como la Francia revolucionaria nacen en contextos de esclavitud, que niegan la condición de ser humano a los esclavizados; la cultura latifundista o del huasipungo latinoamericana preexistente a la independencia del subcontinente tiene rasgos similares, esclavizando o creando condiciones de cuasi esclavitud a las poblaciones indígenas y afrodescendientes.

⁸ Como por ejemplo la pertenencia a una religión o el estado civil; hoy, tres países tienen disposiciones especiales para el voto relacionadas a la relación marital: en República Dominicana e Indonesia, las personas casadas pueden votar a cualquier edad, y en Hungría la edad para sufragar baja a los dieciséis años para las personas casadas (<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2123.html>).

del voto, once, incluido el Ecuador, se encuentran en la región⁹. A más de un voto obligatorio para las y los ciudadanos de entre 18 y 65 años, el sistema electoral ecuatoriano contempla la posibilidad de acudir a las urnas para ciertas categorías de la población si así lo desean; así, el artículo 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia señala en su artículo 11 lo siguiente:

El ejercicio del derecho al voto se realizará de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. El voto será obligatorio para las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.
2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas.

Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral¹⁰.

Más allá de discutir los fundamentos filosóficos y teóricos de imponer el acudir a las urnas, o la legitimidad de considerarlo legalmente como un deber¹¹, o del impacto sobre el sistema político¹², la disposición supone un hito importante: hay sectores de la

⁹ Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Grecia, Honduras, Líbano, Luxemburgo, México, Nauru, Paraguay, Perú, República Democrática del Congo, República Dominicana, Singapur, Tailandia y Uruguay. Se indicaron en cursiva los países de América Latina (<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2123.html>). Asimismo, es importante notar que existen “tres vertientes [...] el voto consagrado exclusivamente como un derecho [...], el voto como deber sin sanción [...] y el voto obligatorio con sanción en caso de incumplimiento” (Fernández y Thompson, 2007)

¹⁰ Cabe además indicar que la disposición correspondiente a las personas analfabetas tiene un carácter transitorio, hasta la erradicación del analfabetismo; así, la Disposición Transitoria número Decimotercera de la Constitución de la República señala que: “La erradicación del analfabetismo constituirá política de Estado, y mientras ésta subsista el voto de las personas analfabetas será facultativo”.

¹¹ Desde los inicios de lo que conocemos como “democracia” en Grecia, el participar de la vida política es visto como un deber moral de los ciudadanos: *idiotes* designaba a quienes no participaban en los asuntos públicos; desde la masificación del voto, intuimos que el sufragio es un deber moral y el abstencionismo visto como un desinterés por la sociedad. En este sentido, Andolfatto (1992, cit. por Dandoy, Delwit y Pilet, 2007) ha demostrado la interrelación entre exclusión social y exclusión del voto, al haber un abstencionismo “de condición”, relacionado con la condición socioeconómica (los otros tipos de abstencionismo, “de doctrina”, “de coyuntura”, “de errancia”, “de combate”, “de razón” y “de reserva” correspondiendo a otras consideraciones).

¹² Uno de los elementos más destacados en el estudio del voto facultativo, más allá del incremento mecánico en la participación electoral, ha sido la tendencia a favorecer a partidos de izquierda (Bechter, Hangartner, Schmid, 2016). De Leon y Rizzi (2016) mostraron que, en Brasil, el voto obligatorio incrementa la polarización política, a través de una identificación más importante a partidos políticos y especialmente a los más radicales.

población que difícilmente pueden asistir a los comicios o que, tradicionalmente, no están autorizados para votar por razones de edad o ciudadanía; sin embargo, se busca que la mayor parte de la población pueda votar, y en especial la inclusión de ciudadanos menores de 18 años así como de los extranjeros legalmente residentes representa un fuerte debate en numerosos países, y el Ecuador es de los pocos países en permitirle.

A partir de esta organización peculiar del sistema electoral, las instituciones ecuatorianas y en particular el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia buscan fomentar el voto de cada una de las poblaciones interesadas, a través de varias campañas¹³. A los votantes con sufragio facultativo, también es preciso agregar a las personas privadas de la libertad sin sentencia ejecutoriada que les prive de sus derechos cívicos, para quienes el voto sigue siendo obligatorio pero dificultado por cuestiones materiales, y por tanto justifican la implementación de mecanismos particulares¹⁴. Para la organización de esta investigación, hemos creado la noción de *voto inclusivo*, agrupando el voto facultativo y el voto, obligatorio, de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, para indicar justamente estas políticas y directrices que buscan incluir a más personas en los comicios, personas que posiblemente no acudirían tanto a las urnas sin campañas específicamente dirigidas hacia sus particularidades como electorado.

Otra de las iniciativas importantes, y relacionadas con la misión del Instituto de la Democracia de fomentar el conocimiento político-electoral, es la investigación “Ecuador 2017: Fortaleciendo procesos electorales incluyentes” que se está desarrollando en torno a las elecciones generales del 19 de febrero y 2 de abril de 2017, en las cuales las y los ciudadanos, a más de votar para aprobar o rechazar el llamado “Pacto ético”¹⁵, eligieron

¹³ A modo de ejemplo, se crearon varias campañas promoviendo el voto para las y los ciudadanos que disponen del voto facultativo, en especial los jóvenes; pero también es importante recalcar iniciativas pioneras en el mundo para acercar el voto al votante, como el innovador proyecto de “Voto en casa”, que permite a las personas con discapacidad física superior al 75% y mayores de 65 años votar desde su domicilio. También, y aunque esté no vinculado al voto facultativo, pero sí a las iniciativas para incrementar la participación ciudadana, es importante recalcar la posibilidad para las personas transexuales y transgénero de cambiar los datos presentes en su cédula para poder votar en la “fila” correspondiente a su identidad de género, ya que en el Ecuador se contemplan mesas receptoras del voto no mixtas.

¹⁴ Gracias a un trabajo conjunto con el Ministerio de Justicia, se efectúa un censo de las personas en situación de privación de la libertad a fin de poder implementar juntas receptoras del voto en las cárceles.

¹⁵ La consulta popular impulsada por el ejecutivo tras el escándalo de los *Panama Papers* planteaba la pregunta siguiente: ¿Está usted de acuerdo en que, para desempeñar una dignidad de elección popular o para ser servidor público, se establezca como prohibición tener bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en paraísos fiscales?

al binomio presidencial, a las y los 137 asambleístas¹⁶ y a los cinco representantes del país en el Parlamento Andino.

Se propuso realizar una investigación centrada en cuatro elementos y metodologías: análisis histórico (hitos de inclusión y exclusión del voto); análisis comparado (participación electoral de las personas integradas en el voto facultativo y obligatorio de las personas privadas de la libertad); encuesta a sujetos de voto facultativo y las personas privadas de la libertad; y análisis hermenéutico (propuestas de campaña de los binomios presidenciales en torno a las poblaciones beneficiarias de este voto facultativo y las personas privadas de la libertad).

Dicha investigación sigue en curso, y el presente trabajo presenta los avances de la misma, siguiendo el mismo esquema general: en un primer tiempo, se hará el recorrido histórico de los incrementos sucesivos del registro electoral ecuatoriano; luego, se presentará la participación de las personas contempladas por el voto facultativo y de las personas privadas de la libertad; en un tercer momento, se analizarán los primeros resultados correspondientes a las encuestas; este trabajo finaliza con el análisis de las declaraciones que pueden haber hecho las y los candidatos a la Presidencia de la República sobre las personas con voto facultativo o privadas de la libertad.

I. Análisis histórico de la inclusión ciudadana¹⁷

Hasta 1809, los miembros del Cabildo (equivalente de los municipios) eran designados por sus predecesores dentro de una élite; el 10 de agosto de 1809, fecha conocida como “el primer grito de la independencia” ecuatoriana, marca las primeras elecciones democráticas en la actual capital, Quito, e incluían a ciudadanos de toda la ciudad. Durante el proceso de independencia, a partir de 1820, se convocan a diputados elegidos por “su influencia, importancia y poder económico”.

La Constitución de 1830 dispone que son ciudadanos las personas casadas o mayores de veintidós años, que poseen una propiedad raíz o ejercen “alguna profesión, o

¹⁶ Los cuales, en Ecuador, son elegidos en varias circunscripciones: a nivel nacional, a nivel de provincias, y en el exterior para los migrantes.

¹⁷ Salvo indicación específica, los hitos de inclusión ciudadana descritos en esta sección provienen de la muestra elaborada por el Museo de la Democracia del Instituto de la Democracia (2014).

industria útil, sin sujeción a otro” y que pueden leer y escribir (artículo 12). De manera implícita, las mujeres eran excluidas del voto.

El *primer hito de inclusión ciudadana* es la supresión de la condición material para poder entrar en goce de los derechos de ciudadanía: con la Ley de elecciones de 1861, “se suprimió, como requisito para ser ciudadano, el tener bienes o dinero”. En 1869, sin embargo, se plantea un fuerte regreso al agregar “como primer requisito para ser ciudadano el ser católico”.

1924 marca el *segundo hito de inclusión ciudadana*: por primera vez en América Latina, una mujer, Matilde Hidalgo Navarro, pudo ejercer legalmente el voto en una elección nacional, amparándose en la Constitución que no indicaba explícitamente que los ciudadanos eran únicamente varones, como lo planteaba la magna carta de 1883 en su artículo 9, el cual disponía que “[son] ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir, y hayan cumplido veintiún años o sean o hubieren sido casados”; en la norma suprema de 1906, se indica que “[para] ser ciudadano se requiere tener veintiún años de edad y saber leer y escribir” (artículo 13). La Constitución de 1929 transcribe la decisión ministerial que autorizó a la primera mujer médico del Ecuador a empadronarse en su artículo 13: “Es ciudadano todo ecuatoriano hombre o mujer, mayor de 21 años, que sepa leer y escribir”.

Ecuador fue uno de los primeros países latinoamericanos en retornar a la democracia, en lo que Samuel Huntington llamó “la tercera ola” de democratización (1994), con la Constitución de 1978, la cual marca un *tercer hito de inclusión ciudadana*, disponiendo que pueden votar, de manera facultativa, los analfabetos; es importante mencionar que, en “el periodo 1974-1974, según el Consejo Nacional de Desarrollo, el 46,9% de la población era analfabeta”, por tanto la disposición constitucional permite la incorporación a la vida política de cerca de la mitad de la población del país.

A través de una Ley Reformatoria de la Ley de Elecciones, en 1986 se determinan los mecanismos para poner en práctica una disposición ya presente pero inefectiva en la Ley de 1968 y que daba la capacidad a las y los ecuatorianos residentes en el exterior a votar en los comicios correspondientes a la elección del Presidente y Vicepresidente de la República: es el *cuarto hito de inclusión ciudadana*.

El *quinto hito de inclusión ciudadana* en el Ecuador se enmarca en la Constitución de 1998, garantizando la ciudadanía a todas y todos los ecuatorianos, sin requerimientos

de edad, etnia o sexo, así como impulsando, a través de normas legales, “la participación equitativa de hombres y mujeres como candidatos en los procesos de elección popular”.

Finalmente, la Constitución vigente desde el año 2008 representa el *sexto hito de inclusión ciudadana*, hasta la fecha el último, el cual permite el voto a todas y todos los ciudadanos ecuatorianos, así como a las y los ciudadanos extranjeros legalmente residentes desde al menos cinco años en el país, a partir de los 16 años.

Las normas constitucionales y legales son el fruto de decisiones políticas que, en el caso estudiado, representan la inclusión de cada vez más ciudadanas y ciudadanos al campo de la política, permitiéndoles al menos la participación como electores. Sin embargo, es insuficiente presentar este marco jurídico sin buscar medir la participación política efectiva de la población.

II. Inclusión ciudadana y participación efectiva

El proyecto de investigación contempla el análisis comparado de la participación de las y los electores ecuatorianos según el derecho al voto, entre voto obligatorio y facultativo, así como con el caso particular de las personas privadas de la libertad.

a. Participación general

En las elecciones generales de 2017, las personas con voto facultativo representaron el 22,5% del registro electoral, conformado de la siguiente manera:

Tabla 1. Registro Electoral Elecciones Generales 2017 según el tipo de voto¹⁸

Tipo de voto	Número de electores ¹⁹
Obligatorio	9.940.477
Personas privadas de la libertad	10.230
Facultativo	2.876.221
16-18 años	676.147
Más de 65 años	1.411.622
Personas con discapacidad	345.467

¹⁸ No se dispone de los datos correspondientes al registro de las personas analfabetas

¹⁹ Cabe indicar que ciertos electores pueden disponer del voto facultativo por múltiples razones, por tanto, el total de electores con voto facultativo es inferior a la suma de cada una de esas categorías. Por ejemplo, el 5.2% de los Ciudadanos residentes en el exterior tiene más de 65 años y por ende consta, en la tabla, tanto en la categoría de residente en el exterior como en la de adultos mayores.

Ecuadorianas/os en el exterior	378.292
Fuerzas Armadas y Policía nacional	100.632
Extranjeros residentes	81.513
Total	12.816.698

Fuente: Datos Dirección Nacional de Estadística Institucional y Electoral – Consejo Nacional Electoral. Elaboración propia.

La participación general se estableció al 81,55% en la primera vuelta y al 83% en segunda vuelta. Sin embargo, hay fuertes diferencias entre el tipo de voto: en la primera vuelta, solamente el 13% de electores con voto obligatorio se abstuvo en primera vuelta, contra 37,34% de los votantes con voto facultativo. Esas cifras muestran una disparidad aún más importante según la razón que otorga el voto facultativo. La tabla siguiente muestra la participación desagregada por tipo de voto.

Tabla 2. Participación electoral Elecciones Generales 2017 según el tipo de voto

Tipo de voto	Participación en primera vuelta	Participación en segunda vuelta
Obligatorio (total)	87,01%	87,90%
Personas privadas de la libertad	17,74%	21,93%
Facultativo (total)	62,66%	66,06%
16-18 años	71,68%	78,38%
Más de 65 años	65,58%	67,21%
Personas con discapacidad	76,02%	77,88%
Ecuadorianas/os en el exterior	35,25%	39,44%
Fuerzas Armadas	16,30%	27,60%
Policía Nacional	11,89%	22,32%
Extranjeros residentes	49,17%	49,15%
General (obligatorio y facultativo)	81,55%	83,00%

Fuente: Datos Dirección Nacional de Estadística Institucional y Electoral – Consejo Nacional Electoral. Elaboración propia.

Como se puede observar, la participación ha aumentado de cerca de un punto y medio entre las dos vueltas. Únicamente en el caso de los extranjeros residentes, no ha existido variación en la proporción de sufragantes (baja de 0,02 punto porcentual), cuando la participación electoral aumentó de cerca de tres puntos y medio entre los electores con voto facultativo. No es propósito del presente trabajo analizar las razones de tal

incremento, pero se puede avanzar, por ejemplo, la hipótesis según la cual en vista de la mayor polarización política consecuenta a la primera vuelta y el estrecho margen que tenían ambos binomios calificados para la segunda vuelta incentivó a más personas en participar.

A continuación, se destacan algunas iniciativas que han buscado (y en cierta medida logrado) permitir una mayor participación de la ciudadanía, y en especial de las y los electores con el voto inclusivo.

b. Proyecto “Voto en casa”

El proyecto “Voto en casa” fue impulsado desde el año 2012, con el objetivo de acercar el voto a las personas con discapacidad física superior al 75% y mayores de 65 años. “Consiste en la conformación de Juntas Receptoras del Voto Móviles que se trasladan hasta las residencias de los beneficiarios, previamente inscritos, para receptor su voto y contabilizarlo el día del escrutinio general junto con los votos del resto de personas” (Opinión Electoral 17, 2017, entrevista al Consejero Nacional Electoral Mauricio Tayupanta).

En la primera implementación del proyecto, en las Elecciones Generales de 2013, 18 habitantes de la provincia serrana de Tungurahua se inscribieron, y 16 efectivamente votaron; los dos electores registrados que no sufragaron fallecieron entre su inscripción como beneficiarios y el día de la votación (*ibíd.*)

En las elecciones seccionales de 2014, durante las cuales se votó para las alcaldías, prefecturas, concejos municipales y juntas parroquiales, se incrementó el número de provincias en las cuales se implementó el voto en casa: la mitad de las veinticuatro provincias del Ecuador puso a prueba este sistema: Azuay, Bolívar, Carchi, Chimborazo, Imbabura, Loja, Manabí, Morona Santiago, Napo, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas y Tungurahua (*ibíd.*)

En esta ocasión, fueron alrededor de 1.300 personas las que fueron contactadas por las Delegaciones Provinciales Electorales, y 316 de ellas aceptaron ser parte del proceso, de las cuales 275 votaron, 24 no se presentaron y 17 habían fallecido (*ibíd.*), representando el 87% de los inscritos.

Finalmente, para el año 2017, de 4100 beneficiarios potenciales en las veinticuatro provincias del país, 883 se registraron y 788 efectivamente votaron durante la primera, es

decir, 89% de los beneficiarios efectivamente votaron; en la segunda vuelta, fueron 798, el 90%. En esta ocasión, todavía se desconoce el número de personas que decidieron no acoplarse a este derecho, o las que no pudieron por una razón independiente de su voluntad.

El proyecto “Voto en casa”, aunque no llega a la totalidad de los potenciales beneficiarios, mostró elementos interesantes para incentivar la participación de personas que, por cuestiones físicas y de aislamiento no pueden, o difícilmente logran, acudir a las urnas²⁰. En este sentido, cabe indicar que la experiencia fue replicada en República Dominicana y Paraguay con el asesoramiento técnico del Consejo Nacional Electoral, y numerosos países están interesados en la implementación del proyecto²¹.

c. Proyecto piloto: voto de las Personas privadas de la libertad

Así como el Voto en casa busca acercar el voto a los electores, la cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación tiene como objetivo el renovar el documento de identidad habilitante para el voto y la inscripción en los padrones electorales de cada centro de privación de libertad de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, así como en los centros de adolescentes infractores.

En 2013, fueron 8.963 personas registradas; 5.698 en 2014; y 10.230 en las últimas elecciones de 2017. La participación en 2013 correspondió a cerca de 17% (1.505 votos); en 2014, pasa a 1.416 votos, por una participación del 24,9%, cerca de un cuarto de la población beneficiaria. Finalmente, en 2017, la participación fue de 17,74% en primera vuelta (1.815 sufragantes) y de 2.243 (21,93%).

d. Otros proyectos

El proyecto más ambicioso en cuanto al número de votantes alcanzados fue el programa “Quiero Elegir”, que fue llevado a cabo en las elecciones seccionales de 2014. Se trata de una campaña interinstitucional (en coordinación con el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia) para la promoción de la participación

²⁰ Elementos como la lejanía de los centros de votación, disponibilidad de parientes para apoyar en el desplazamiento y el voto, y el aislamiento socioeconómico influyen en la capacidad de acudir a las urnas para ejercer su derecho.

²¹ Un acuerdo con la República de Honduras está por firmarse.

electoral en los jóvenes de 16 y 17 años, a través de vídeos en redes sociales, cuñas radiofónicas y entrevistas en medios de comunicación, pero sobre todo gracias a talleres que capacitaron a 3.755 docentes, los cuales capacitaron a su vez a alrededor de 420.560 estudiantes, cuando el universo de votantes potenciales para esta elección fue de 577.130 jóvenes de 16 y 17 años; participaron en los comicios 416.673 ciudadanas y ciudadanos de este grupo etario, correspondiendo al 72,2%. Si bien es difícil mostrar la causalidad entre esta participación y las capacitaciones recibidas, cabe destacar que se ubica por encima del promedio de participación de las personas con voto facultativo y por encima de la participación efectiva en las elecciones anteriores a la campaña: en 2013 (en un contexto diferente de elecciones generales), participó poco menos del 69% del electorado de entre 16 y 18 años, correspondiendo a un incremento de 3,4 puntos porcentuales. La campaña “Yo Decido”, en las elecciones generales de 2017, buscó el mismo propósito a través del mismo método “en cascada”, y el impacto se sigue midiendo.

Destacan otras campañas para incentivar el voto de las personas con voto facultativo, como la campaña “Tienen Derecho a Votar” coorganizada con el Consejo para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS, o las “Escuelas de Formación Política y Social” o el “ABC de la Democracia”, que tienen el objetivo de capacitar en democracia y temas político-electorales a activistas, periodistas, estudiantes, y, dentro de ellos, también a personas con voto facultativo. Se implementaron mecanismos de voto asistido, que permiten a las personas con discapacidad votar con la ayuda de una persona de su confianza y una mayor accesibilidad al voto (desplazamiento de las urnas biombos por ejemplo). En las elecciones generales 2017, las y los ciudadanos de 16 y 17 años que acudieron a votar recibieron, a más de la tradicional papeleta de votación, un certificado para resaltar su participación de la elección de autoridades y toma de decisión en democracia directa a través de la consulta popular llevadas a cabo el 19 de febrero.

Otra iniciativa propia del Instituto de la Democracia, en cumplimiento con sus fines académicos, fue la de preparar una encuesta a ser aplicada a ciudadanas y ciudadanos que estén dentro de las categorías del voto inclusivo. En el anexo 1 se puede ver el cuestionario correspondiente.

III. Encuesta a sujetos de voto facultativo y las personas privadas de la libertad

La encuesta fue realizada en las veinticuatro provincias del Ecuador a través de las Delegaciones provinciales electorales. Se planeó llegar a 1200 personas (50 por cada provincia del Ecuador), sin embargo, se llegó apenas al 50% de la meta, con la cifra de 606 encuestas realizadas en quince provincias²²; faltando nueve provincias. Este trabajo presenta de manera preliminar los primeros resultados. Si bien esta información es parcial y no corresponde a los estándares habituales de construcción de las muestras²³, puede proporcionar información valiosa para el estudio de los comportamientos político-electorales de las personas con voto facultativo y privadas de la libertad.

Un primer elemento destacable es la alta participación política que indican los entrevistados: cerca del 80% indica tener previsto “ejercer su derecho al voto” (79,54%, a los cuales hay que agregar 1,32% quienes piensan votar en blanco), cuando, como vimos en la tabla 2, la participación efectiva de las personas con voto facultativo y privadas de la libertad se estableció a poco menos de 63% en primera vuelta y 66% en segunda.

También se evidenció la voluntad de participar más allá del voto: de las 606 personas entrevistadas, 124 personas indican haber participado en una campaña electoral, 75 estaban involucrados en la campaña 2017, y 168 dicen que lo podrían considerar. La cifra es más baja en cuanto a la participación en organizaciones políticas: 99 indican haber sido parte de una organización política y 146 lo considerarían; solamente 57 pertenecían, al momento de la encuesta, a una organización política.

Destaca también una importante consciencia igualitaria frente al voto: la mayoría de encuestados responden “todos” a la pregunta de saber qué grupo(s), dentro de los con voto facultativo y personas privadas de la libertad, tiene(n) mayor interés en participar. Igualmente, aunque no de manera tan importante, a la pregunta de qué grupos no deberían tener acceso al voto, una pequeña mayoría responde “ninguna” o simplemente no da respuesta.

²² Azuay, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, Galápagos, Guayas, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Zamora Chinchipe.

²³ Debido a las posibles dificultades de acceso al universo de estudio, así como considerando el hecho de que los funcionarios de las delegaciones provinciales electorales se encontraban principalmente ocupados con la preparación del proceso electoral, se prefirió aprovechar la cercanía natural que tienen los servidores electorales con integrantes de cada grupo. Así, la población entrevistada no corresponde a una muestra fidedigna de la población ecuatoriana, siendo mayoritariamente masculina, urbana. También cabe destacar una falta de control sobre la administración de la encuesta, ésta habiendo sido realizada por funcionarios que no necesariamente han sido capacitados en esta técnica.

A la pregunta cualitativa de saber “porqué su voto es importante para la democracia”, la mayoría de las personas que respondió lo hizo indicando que se trata de un deber o derecho elegir a sus representantes. A la pregunta de los temas prioritarios a atender por el binomio ganador de la elección presidencial, planteamos 10 opciones²⁴ y siete personas indicaron una alterna a las propuestas, de las cuales dos tienen que ver directamente con sus condiciones: una persona dice “no se atiende a los ancianos”, otra indica que se debe atender prioritariamente a las “personas con discapacidad [y el] trabajo con personas vulnerables”. A cambio, en varios casos, se cita la dificultad de acudir a los recintos electorales, dentro de las razones que justificarían el no acudir a las urnas.

Finalmente, se buscó analizar la manera en que el sistema político se apropió de las problemáticas propias de las y los ciudadanos con voto inclusivo. Este estudio se hace a partir del análisis de las propuestas de los ocho binomios a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

IV. Análisis hermenéutico

Se planteó un análisis ambicioso, a través de la sistematización en veinticinco categorías²⁵ de la información publicada en los cinco diarios de mayor circulación nacional²⁶ durante el periodo de campaña electoral en primera vuelta (del 3 de enero al 16 de enero de 2017); el mismo trabajo de recopilación se hizo con los dos binomios calificados para la segunda vuelta (10 de marzo y el 31 de marzo).

En lo que corresponde a las propuestas de campaña dirigidas a los potenciales sufragantes que contempla el voto facultativo y de las personas privadas de la libertad, un primer dato importante es la poca atención dada a dichos votantes: entre los ocho candidatos y los cinco periódicos, se mencionó 93 veces a alguna de las categorías. En algunos casos, las menciones pueden ser en una misma propuesta, considerando por ejemplo la propuesta del plan “Toda una vida” del binomio oficialista, el cual contempla

²⁴ Salud, empleo, educación, economía, seguridad, corrupción, vivienda, medioambiente, justicia y relaciones exteriores.

²⁵ 16-17 años; Más de 65 años; Militares y Policías; Personas con discapacidad; Personas analfabetas; Ecuatorianas/os en el extranjero; Extranjeros residentes en el Ecuador; Personas privadas de la libertad; Educación; Empleo; Salud; Seguridad social; Seguridad; Justicia; Corrupción y fiscalización; Política exterior; Medio ambiente; Vivienda; Movilidad, obras públicas y telecomunicaciones; Igualdad de género; Reforma institucional; Economía; Migración; Prevención y desastres naturales; Otros.

²⁶ El Comercio, El Expreso, El Telégrafo, El Universo y La Hora.

el apoyo a, entre otros, jóvenes y adultos mayores; también se pueden encontrar en un mismo artículo (por ejemplo, comparando las posiciones de los binomios, como en el caso del artículo del Expreso del 2 de febrero de 2017, en el cual se recogen las posturas de 4 de los 8 candidatos sobre las y los migrantes ecuatorianos. El número de artículos estudiados tratando dichos temas es, entonces, menor a 93.

También es importante destacar que algunas proposiciones pueden afectar, positiva o negativamente, directa o indirectamente, a las personas que estén en una categoría u otra, como, por ejemplo, las políticas de educación sobre los jóvenes. Sin embargo, la investigación se centró en las propuestas que mencionan directamente a las poblaciones y no en los efectos que pueden tener sobre ellas.

Las categorías más mencionadas fueron: los adultos mayores (37 veces, es decir un 39% del total); los jóvenes (22 veces, 23%); las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (14, alrededor de 15%); y las personas con discapacidad (13 veces o 14%).

Tabla 3. Menciones a las categorías de sufragantes del voto inclusivo

Tema	Menciones	Proporción
Adultos mayores de 65 años	37	39,78%
Jóvenes de 16 y 17 años	22	23,66%
Fuerzas Armadas y Policía Nacional	14	15,05%
Personas con discapacidad	13	13,97%
Ecuatorianas/os en el exterior	6	6,45%
Personas privadas de la libertad	1	1,07%
Analfabetos	0	0%
Extranjeros	0	0%
Total	93	100%

Fuente: Elaboración propia.

Entrando al detalle de las menciones, se puede apreciar que el conjunto de proposiciones busca el apoyo de potenciales votantes en cada una de las categorías: subir o mantener beneficios, como las pensiones en el caso de la categoría favorecida de los candidatos. Es importante analizar que frente al descontento que puede haber dentro de las Fuerzas Armadas frente al manejo del gobierno saliente (particularmente en el caso del seguro), el candidato oficialista reafirmó su apoyo a las medidas tomadas, cuando otros candidatos se posicionaron en contra de las decisiones del gobierno de Rafael Correa.

La tabla siguiente muestra la importancia que dedicó cada binomio a las y los electores con voto facultativo o las personas privadas de la libertad²⁷.

Tabla 4. Número de notas relacionadas al voto inclusivo, según binomio presidencial

	16-17 años	Más de 65 años	Fuerzas armadas y Policía nacional	Personas con discapacidad	Analfabetas	Migrantes	Extranjeros	PPL	Total
Moncayo	0	2	2	0	0	2	0	0	6
Zuquilanda	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Espinel	1	1	1	0	0	0	0	1	4
Viteri	1	0	3	2	0	0	0	0	6
Bucaram	1	3	0	0	0	1	0	0	5
Pesántez	1	3	0	0	0	1	0	0	5
Lasso	0	1	3	0	0	1	0		5
Moreno	5	13	1	1	0	1	0	0	21
Lasso 2da vuelta	2	2	2	0	0	0	0	0	6
Moreno 2da vuelta	11	12	2	9	0	0	0	0	34
Total	22	37	14	13	0	6	0	1	93

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de las propuestas por candidatos muestra una clara desigualdad, la gran mayoría de las noticias seleccionadas relacionadas a las personas con voto inclusivo correspondiendo al binomio Moreno-Glas (Alianza País): 55 de las 93 intervenciones mencionadas, es decir 59% del total. Este se puede deber a una mayor cobertura del binomio oficialista por parte de la prensa o la voluntad, por parte de candidatos de corte socialista, de ubicar el debate en temas sociales; en este sentido, el candidato de la “Revolución Ciudadana” dedicó 51 de las 55 menciones a los adultos mayores (25), a los jóvenes (16) y a las personas con discapacidad (10). Al otro extremo, destaca la ausencia de medidas propuestas por Patricio Zuquilanda (Partido Sociedad Patriótica): una, que busca ofrecer protección migratoria a las y los ecuatorianos presentes en Estados Unidos, según indica el Expreso del 10 de febrero. Las ideas de los otros candidatos fueron plasmadas en total entre 4 y 6 ocasiones.

²⁷ Las intervenciones de las y los candidatos a la Vicepresidencia fueron integradas dentro de las intervenciones de la o del candidato para mayor legibilidad. Están ordenados por número de lista de la organización política que les auspicia.

Asimismo, también es preciso destacar el incremento, en la campaña de segunda vuelta, de las menciones a la discapacidad, a través del programa Eugenio Espejo, como piedra angular del plan de trabajo de Lenín Moreno. Se reafirma también la prioridad del plan “Toda una vida”, explicando la cuasi igualdad entre las tomas de palabras relacionadas a los jóvenes y a los adultos mayores. Se censó alrededor de 60% de menciones suplementarias por parte del candidato oficialista entre las dos vueltas (pasando de 21 menciones a 34), cuando su adversario, con una campaña centrada más en temas económicos, pasó de 5 a 6 menciones.

Finalmente, cabe poner en perspectiva el número de menciones frente a la importancia relativa en la elección de cada uno de los grupos que contempla el voto inclusivo, para analizar si la elección de temas corresponde a una estrategia política de llegar al mayor número de votantes en estos grupos. La tabla siguiente indica la proporción de las propuestas por grupo y la proporción del registro electoral que representan dichos grupos.²⁸

Tabla 5. Peso relativo de los grupos prioritarios en las menciones y en el registro electoral

Grupo	Proporción propuestas	Proporción registro
Adultos mayores de 65 años	39,78%	11,01%
Jóvenes de 16 y 17 años	23,66%	5,28%
Fuerzas Armadas y Policía Nacional	15,05%	0,79%
Personas con discapacidad	13,97%	2,70%
Ecuatorianas/os en el exterior	6,45%	2,95%
Personas privadas de la libertad	1,07%	0,08%
Extranjeros	0%	0,64%
Total	100%	22,52%

Fuente: Elaboración propia.

Así, de una manera utilitaria, es interesante notar que los dos grupos más mencionados, cuyo voto es facultativo por cuestiones etarias, son los más importantes dentro de los grupos correspondientes al voto facultativo: entre adultos mayores y jóvenes, representan el 72,33% de las personas con voto facultativo y privadas de la libertad y el 16,29% del registro y concentran el 63,44% de las menciones.

²⁸ No existen datos específicos sobre el empadronamiento de personas analfabetas, por tanto, no se incluye en esta tabla.

A cambio, el grupo menos numeroso, el de las Personas privadas de la libertad, representa el 0,08% de los votos y fue mencionado una vez. Es interesante destacar, de la misma manera, la desproporción entre el peso electoral de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y la importancia dada por los candidatos a propuestas relativas a su situación: representan el 0,79% de los electores, y el 15,05% de las menciones. Otra enseñanza es la del importante peso simbólico de la atención a las personas con discapacidad: si bien representan 2,70% de los electores, el 13,97% de las menciones tenía que ver con ellos cuando, por ejemplo, las y los ecuatorianos migrantes tienen un peso poco más alto (2,95%) pero llegan a ser mencionados menos de dos veces que las personas con discapacidad (6,45%).

Cabe recalcar que, a pesar del interés relativamente bajo de las y los candidatos en captar los más de 2 millones 800.000 votos que representan las personas con voto facultativo y de las personas privadas de la libertad, éstos representan a más del veinte por ciento del electorado y, en consecuencia, pueden decidir de una elección. El margen para la victoria durante las elecciones presidenciales de 2017 fue extremadamente estrecho: el binomio oficialista se quedó a 0,67 punto porcentual de la barrera del cuarenta por ciento de votos válidos que le habría permitido ganar en primera vuelta; en la segunda vuelta, la diferencia entre ambos binomios fue de 2,32%, correspondiendo a 228.629 votos. Sin entrar en cálculos contrafácticos, es importante indicar que, incentivando el voto en las categorías del voto inclusivo para llegar a una participación más alta y convenciendo a estas personas, así como sus familiares, el resultado podía haber sido distinto.

Conclusión

La investigación realizada hasta el momento muestra varios elementos: el incremento paulatino del universo de electores potenciales (sección 1); una participación más baja de las personas que contempla el voto inclusivo, a pesar de las políticas de promoción electoral (sección 2) y una fuerte voluntad declarada de participar (sección 3); finalmente, y podría tener que ver con la relativamente baja participación electoral, el poco interés de los políticos en presentar propuestas específicamente diseñadas para captar el voto de estas personas y dirigidas hacia ellas (sección 4).

Si bien los elementos aquí presentados son preliminares y, como en el caso de la encuesta aplicada a personas sujetas al voto inclusivo, pueden ser tachados de problemas metodológicos, consideramos que el analizar el voto de las y los ciudadanos con necesidades particulares al momento de acudir a las urnas es importante para poder ofrecer una democracia realmente inclusiva; por ello es importante poder contar con más información de calidad sobre las razones que motivan el participar o no en las personas con voto inclusivo, con el fin de poder adaptar las políticas públicas y mejorar los mecanismos ya existentes.

Cabe recordar que, a pesar de ser una minoría fragmentada en varios grupos con sus intereses y agendas propios, las y los electores con voto facultativo y las personas privadas de la libertad pueden tener un fuerte peso en la decisión de una elección en el Ecuador, ya que representa a más de 22% del electorado. A través de propuestas para conquistar el voto de las personas con voto inclusivo, así como de sus familiares (porque pueden tener intereses parecidos), se puede cambiar el resultado de una elección; aunque las normas constitucionales y legales, así como las acciones institucionales emprendidas parecen crear varias categorías de votantes, estos terminan teniendo el mismo efecto en una elección: se suma su voto al total de votos, sin más o menos peso.

Por tanto, es importante añadir que la exclusión de las propuestas programáticas de jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, ecuatorianos en el exterior, extranjeros residentes y personas privadas de la libertad, a más de ser discutible filosóficamente (ya que deja de lado la igualdad de derechos, base de los sistemas republicanos) puede ser perjudicable para las y los candidatos. Es preciso entonces que las organizaciones políticas busquen integrar cada vez más a estas categorías de votantes en sus programas, en su militancia y en sus candidatos; en este sentido, se debe abogar también para una mayor participación de cada vez más integrantes de las categorías históricamente relegadas, por su sexo o pertenencia a las diversidades sexogenéricas, origen étnico, estrato social etc.

Bibliografía

- Bechtel, Michael M., Dominik Hangartner y Lukas Schmid (2016). "Does Compulsory Voting Increase Support for Leftist Policy?", en *American Journal of Political Science*, 60(3): 752-767. <https://doi.org/10.1111/ajps.12224>
- Dandoy, Régis, Pascal Delwit y Jean-Benoît Pilet (2007). "Le vote obligatoire". En: *Élections : le reflux ? Comportements et attitudes lors des élections en Belgique*. Frogner André-Paul, De Winter Lieven, Baudewyns Pierre : 95-126. Bruselas: De Boeck. <http://hdl.handle.net/2078.1/156986>
- Fernández, Mario y José Thompson (2007). "El Voto obligatorio". En: *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. Dieter Nohlen et al. (comps.): 253-265. México: Fondo de Cultura Económica.
- Huntington, Samuel (1994). *La Tercera ola. La democratización a finales de Siglo XX*. Barcelona: Ediciones Paidós Iberica.
- de Leon, Fernanda L.L. y Renata Rizzi (2016). "Does forced voting result in political polarization?", en *Public Choice*: 143-160. <https://doi.org/10.1007/s11127-016-0318-7>
- Montesquieu (1748). *Del Espíritu de las Leyes*.
- O'Donnell, Guillermo (2007). "Teoría democrática y política comparada", en *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires: Prometeo
- Instituto de la Democracia (2017). *Opinión Electoral – Gaceta de Análisis Político Electoral No. 17: Elecciones en Ecuador 2017: Inclusión y participación ciudadana*, abril.
- Sartori, Giovanni (1999). "En defensa de la representación política", en *Claves de razón práctica*. No. 91, abril, 2-6.

Documentos consultados:

- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia
- Constitución de la República de 1830
- Constitución de la República de 1884
- Constitución de la República de 1906
- Constitución de la República de 2008
- Central Intelligence Agency, The World Factbook. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2123.html>. Último acceso: el 13 de julio de 2017
- Museo de la Democracia del Instituto de la Democracia – Consejo Nacional Electoral (2014). *Muestra Delegación Provincial Electoral de Pichincha*.

Anexo 1. Encuesta aplicada a electores de grupos prioritarios (voto facultativo y personas privadas de la libertad)



INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Ecuador 2017: Fortaleciendo procesos electorales incluyentes

SOBRE EL PROCESO ELECTORAL		MARQUE CON UNA (X)			
1.	¿Me puede decir en qué fecha se van a realizar las próximas elecciones? (19 DE FEBRERO)	SI sabe		De s conoce	
2.	¿Cuáles son los cargos que se elegirán en las próximas elecciones? (Binomio presidencial, Asambleístas Nacionales, Provinciales y Parlamentarios Andinos)	SI sabe		De s conoce	
3.	¿Usted ha recibido información sobre el proceso electoral? A través de qué mecanismo:	SI		NO	
		Prensa		Redes sociales	
		Radio		En el trabajo	
		TV		Correo electrónico	
		CNE		Amigos	
		Instituto de la Democracia		Familiares	
	Otras				
4.	¿Usted ejercerá su derecho al voto?	SI		NO	
5.	¿Confía en los resultados de las elecciones?	SI		NO	
6.	Señale tres aspectos que considere deben ser mejorados en el proceso de elecciones				
7.	¿Por qué su voto es importante para la democracia?				
8.	¿Estaría de acuerdo en que el voto sea obligatorio para toda la ciudadanía?	SI		NO	

SOBRE LOS CANDIDATOS		MARQUE CON UNA (X)			
9.	¿Considera que las y los candidatos que van a ser elegidos cuentan con las capacidades para el cargo por el que compiten?	SI		NO	
10.	¿Considera que las mujeres en política tienen las mismas oportunidades?	SI		NO	
11.	¿Las propuestas de las y los candidatos reflejan los intereses o demandas de la ciudadanía?	SI		NO	
12.	De los siguientes temas señale cinco (5) que considere debería darle prioridad el binomio ganador	Salud		Corrupción	
		Empleo		Vivienda	
		Educación		Medio ambiente	
		Economía		Justicia	
		Seguridad		Relaciones exteriores	
	Otras				
13.	Con respecto a las campañas electorales, USTED:				
	Ha participado	SI		NO	
	Participa	SI		NO	
	Participaría	SI		NO	

Con respecto a las organizaciones políticas, USTED:					
14.	Ha pertenecido a alguna	SI		NO	
	Pertenece a alguna	SI		NO	
	Pertenecería a alguna	SI		NO	
15.	¿Considera necesario que, por ley, las y los candidatos participen en por lo menos un debate?	SI		NO	
16.	¿Conoce los planes de trabajo de las y los candidatos/as?	SI		NO	

SOBRE LA PARTICIPACIÓN		MARQUE CON UNA (X)	
17.	De los siguientes grupos ¿quiénes considera que tienen mayor interés en participar en las elecciones?	Jóvenes entre 16 y 18 años	
		Mayores de 65 años	
		Ecuatorianos/as en el exterior	
		Integrantes de Fuerzas Armadas y Policía Nacional	
		Personas con discapacidad	
		Personas analfabetas	
		Extranjeros/as inscritos en registro electoral	
		Personas privadas de la libertad sin sentencia	
		TODOS	
		NING UNO	
18.	De los siguientes grupos ¿Cuál o cuáles considera que NO deben votar?	Jóvenes entre 16 y 18 años	
		Mayores de 65 años	
		Ecuatorianos/as en el exterior	
		Integrantes de Fuerzas Armadas y Policía Nacional	
		Personas con discapacidad	
		Personas analfabetas	
		Extranjeros/as inscritos en registro electoral	
		Personas privadas de la libertad sin sentencia	
		TODOS	
		NING UNO	
19.	¿Cuál o cuáles considera que son los obstáculos que le impiden ejercer el voto?		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

EDAD: _____

GÉNERO (F) _____ (M) _____

URBANO _____ RURAL _____

ETNIA: _____

ÚLTIMO GRADO ESCOLAR: _____

PERTENECE A:

- ☐ Jóvenes entre 16 y 18 años
- ☐ Mayores de 65 años
- ☐ Ecuatoriano/a en el exterior
- ☐ Extranjero/a inscrito en registro electoral
- ☐ Fuerzas armadas o Policía Nacional
- ☐ Persona con discapacidad